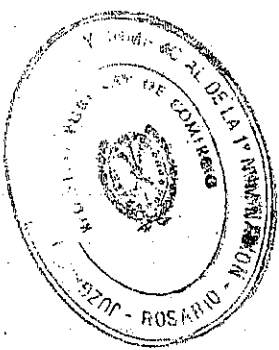


24 ENE 2000

A la ciudad de Rosario, en fecha _____ Procede
individualizar el presente libro Actas de
Asamblea n° 1 con 200 folios en blanco, folios
rellenos de Futuros y Opciones Com SA
Inscrito en este Registro Público de Comercio al n° 80
F° 11041 N° 538 de Estadutos, según folio
N° 63 Libro anterior individualizado por pape
Consta.-

[Handwritten signature]

DR. MARIA VICTORIA GABRIEL
SECRETARIA



[Handwritten signature]

DR. MARIO E. CHAUMET
JEF. DE LA INSTANCIA DE DISTRITO EN LA
JUSTICIA COMERCIAL (DECIMA NOMINACION)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de 2021, siendo las 12:11 horas, se celebra la presente Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Unánime de FUTUROS Y OPCIONES.COM S.A. (en adelante, la "Sociedad") con la comunicación a distancia de los señores Accionistas que figuran asentados en el registro de asistencia que oportunamente será transcrito en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, a saber: Cresud S.A.C.I.F. y A. (en adelante, "CRESUD") representada por la Dra. Lucila Huidobro; Lartirigoyen y Cia. S.A. (en adelante, la "Lartirigoyen") representada por Manuel Lanusse; Sucesión de Antonio Moreno SACAIF e I (en adelante, "Sucesión de Antonio Moreno") representada por Manuel Lanusse; Alejandro Larosa, Ludmila Rosental, Patricio Rosental y Lisandro Rosental representados por la Dra. Lucila Huidobro tenedores en conjunto de 1.632.105 acciones ordinarias nominativas no endosables de V\$N1 cada una de esta Sociedad que totalizan un capital social de \$1.632.105. Participan de la presente asamblea los Sres. Directores Saul Zang y Carlos Blousson y la representante de la Comisión Fiscalizadora Sra. Cynthia Deokmellian bajo la presidencia del Sr. Eduardo Sergio Elsztain.

Se deja constancia que los Sres. Accionistas y sus representantes han exhibido su documento nacional de identidad para su correcta registración e identificación. Asimismo, se deja constancia que la presente asamblea reviste el carácter de unánime en los términos del art. 237 in fine de la Ley 19.550 por lo que no ha sido necesaria la publicación de edictos.

La presente asamblea se celebra mediante la modalidad no presencial, a través de videoconferencia, conectados los Sres. Accionistas a través de la plataforma Zoom, Identificador de reunión: 83178404324, contraseña: 598553 conforme surge del estatuto social que habilita la celebración de asambleas a distancia. Asimismo, se informa que esta reunión se grabará en soporte digital el que será conservado por el representante legal de la Sociedad por el plazo de 5 años y estará a disposición de los Sres. Accionistas que así lo requieran.

También se deja constancia que la acreditación del representante de los accionistas Cresud, Lartirigoyen; Sucesión de Antonio Moreno; Alejandro Larosa, Ludmila Rosental, Lisandro Rosental y Patricio Rosental se han efectuado mediante remisión de los instrumentos habilitantes al correo electrónico habilitado por la Sociedad a tal fin y se ha verificado que los mismos cumplan con los recaudos legales vigentes.

En tal sentido y no habiendo objeciones se declara abierto el acto, con la presencia de siete accionistas depositantes, todos por representación, y que suman un total de 1.632.105 acciones ordinarias nominativas no endosables de V\$N1 con derecho a un voto cada una, equivalentes a \$1.632.105 de capital, representativo del 100% del capital social.

Verificado el quórum, se somete a consideración de los señores Accionistas el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día:

1.- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA APROBAR Y SUSCRIBIR EL ACTA DE LA ASAMBLEA

La representante de CRESUD mociona para que el acta de Asamblea sea aprobada y suscripta por los representantes de los accionistas CRESUD y LARTIRIGOYÉN, junto con el Sr. Presidente. La moción resulto aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración de la Asamblea el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día:

2.- CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 234 INCISO 1º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2021.

La representante de CRESUD informa que teniendo en cuenta que la documentación ha sido puesta por el Directorio a disposición de los señores accionistas con la antelación debida, además de haberse efectuado su presentación ante la Inspección General de Justicia, mociona para que se omita su lectura. Asimismo mociona para que se apruebe en forma íntegra la Memoria, los Estados de situación financiera consolidados, los Estados de resultados y otros resultados integrales consolidados, los Estados de cambios en los patrimonios consolidados, los Estados de flujo de efectivo consolidados, notas a los estados financieros consolidados, los Estados de situación financiera separados, los Estados de resultados y otros resultados integrales separados, los Estados de cambios en los patrimonios separados, los Estados de flujo de efectivo separados, notas a los estados financieros separados. La moción resulto aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración de la Asamblea el TERCER PUNTO del Orden del Día:

3.- CONSIDERACIÓN DEL DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2021. CONSIDERACION DEL PAGO DE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE.

La representante de CRESUD informa que el ejercicio económico finalizado el 30.06.2021 ha arrojado ganancias por un total de \$ 608.842.331. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 312 de la Resolución 7/2015 de la Inspección General de Justicia los estados contables deberán presentarse expresados en moneda homogénea, aplicando, a los fines de la re-expresión, las normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que las sociedades sujetas a fiscalización estatal permanente que sean controladas por y/o vinculadas a sociedades sujetas a fiscalización de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), podrán adoptar – respecto al saldo de revaluación- la normativa aplicable a estas últimas, exponiendo las razones en los mismos estados financieros.

Teniendo en cuenta que el accionista, Futuros y Opciones.com S.A prepara sus estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a los fines de homogeneizar con su sociedad controlante, Cresud; y de acuerdo, a lo establecido por la Norma Internacional Contable N°29 (NIC 29), los resultados del ejercicio deben ser ajustados a la fecha de la asamblea mediante la utilización del índice de precios al consumidor publicado por el INDEC para, en este caso, el mes de agosto 2021, se informa que el resultado del ejercicio ajustado arroja una ganancia de \$ 642.569.160.

A continuación, se someten a votación las siguientes mociones:

1. Destinar la suma de \$ 44.513.431 a Reserva Legal;
2. Destinar la suma de \$ 394.880.000 equivalente a la suma de U\$S 4.000.000.- al tipo de cambio vendedor divisa del Banco Nación correspondiente al 29.09.2021 (U\$S 1= \$ 98.72) al pago de dividendos en efectivo y/o especie a los accionistas de la Sociedad, de acuerdo a sus respectivas tenencias accionarias;
3. Destinar la suma de \$247.689.160 a la cuenta de "Otras reservas" para nuevos proyectos, y
4. Aplicar la suma de \$65.096.705 de la cuenta Resultados No Asignados a la cuenta "Otras reservas" para nuevos proyectos.

Asimismo, se mociona para que los dividendos sean puestos a disposición de los señores accionistas hasta el 31 de enero de 2022 y el pago se efectúe en dólares estadounidenses, y/o en títulos en dólares estadounidenses.

Las mociones resultan aprobadas por unanimidad.

Se pone a consideración de la Asamblea el CUARTO PUNTO del Orden del Día:

4.- CONSIDERACIÓN DE UN AUMENTO DE CAPITAL FUERA DEL QUINTUPLO POR CAPITALIZACIÓN DE (I) CUENTA DE AJUSTE DE CAPITAL Y PRIMA DE EMISIÓN Y (II) APORTES IRREVOCABLES POR LA SUMA DE \$ 156.158.749. REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

La representante de CRESUD mociona:

(i) Para que se aumente el capital social en la suma de \$380.868.156 llevándolo de la suma de \$1.632.105 a la suma de \$382.500.261 mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital que reexpresaría a la fecha asciende a la suma de \$151.161.135; prima de emisión que asciende a la suma de \$8.099.987; aportes irrevocables por la suma de \$156.158.749; y el correspondiente ajuste por inflación de los aportes irrevocables que reexpresada a la fecha asciende a la suma de \$65.448.285.

(ii) Se deja constancia que los aportes irrevocables han sido efectuados por los accionistas de acuerdo a sus tenencias accionarias, y que la totalidad del aumento de capital se realiza de acuerdo a sus tenencias accionarias.

(iii) Se reforme el artículo cuarto del estatuto social quedando el mismo redactado de la siguiente manera: **"ARTICULO CUARTO: El capital social asciende a la suma de \$382.500.261 representado por 382.500.261 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos 1 (\$1) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades".**

(iv) Se proceda a la cancelación de la totalidad de los títulos accionarios en circulación y se emitan nuevos títulos accionarios representativos del nuevo capital social a favor de los señores accionistas, quedando el Presidente del Directorio autorizado para su emisión.

La moción resulto aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración de la Asamblea el QUINTO PUNTO del Orden del Día:

5.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE SU REMUNERACIÓN.

La representante de CRESUD mociona para que:

(I) se dé aprobación a la gestión de los señores Directores por las tareas desempeñadas durante el Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2021.

(II) se apruebe, respecto del ejercicio bajo consideración, un honorario global para el Directorio por la suma de Dólares Estadounidenses Trescientos Cuatro Mil Doscientos Nueve (U\$304.209.-) equivalentes a la suma de Pesos Treinta Millones Treinta y Un Mil Quinientos Veinticinco (\$30.031.513) al Tipo de Cambio Banco Nación divisa vendedor del día 29 de septiembre de 2021 (\$98.72), entendiendo que tal retribución es razonable, y ajustada a las pautas de mercado y la situación de la Sociedad.

(III) Se asigne individualmente el monto de los honorarios oportunamente aprobado a favor de los directores de acuerdo al siguiente detalle:

<u>DIRECTOR</u>	<u>DOLARES</u> <u>ESTADOUNIDENSES</u>	<u>TC</u> <u>29/09/2021</u>	<u>PESOS</u>
Elsztain Alejandro Gustavo	13.820	98.72	1.364.310

Elsztain Eduardo Sergio	160.169	98.72	15.811.884
Zang Saúl	7.140	98.72	704.861
Blousson Carlos María	16.859	98.72	1.664.320
Larosa Alejandro	12.897	98.72	1.273.192
Lisandro Rosental	46.662	98.72	4.606.473
Ignacio Lartirigoyen	46.662	98.72	4.606.473
TOTAL	U\$S304.209		\$30.031.513

La moción resulto aprobada por unanimidad con las abstenciones legales de los accionistas Alejandro Larosa y Lisandro Rosental

Se pone a consideración de la Asamblea el SEXTO PUNTO del Orden del Día:

6.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA Y DE SU REMUNERACION.

La representante de CRESUD mociona por la aprobación de la gestión cumplida por la totalidad de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora con relación a lo actuado durante el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021. En cuanto a su remuneración para que se tengan presentes las renuncias efectuadas a los honorarios que les pudieran corresponder por parte de los Señores Síndicos. La moción resulto aprobada por unanimidad

Se pone a consideración de la Asamblea el SEPTIMO PUNTO del Orden del Día:

7.- CONSIDERACIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DIRECTOR SUPLENTE DIEGO MEJUTO. CONSIDERACIÓN DE SU REEMPLAZO HASTA EL VENCIMIENTO DEL MANDATO AL 30.06.2022.

El representante de Sucesión De Antonio Moreno informa que se ha recibido en el día de la fecha la renuncia del Sr. Diego Mejuto al cargo de director suplente para el que fuera designado y se hace saber que la misma no resulta dolosa ni intempestiva y no afecta el normal funcionamiento de la Sociedad atento a su cargo de director suplente. Mociona para que se apruebe la renuncia presentada por el Director Suplente Sr. Diego Fernando Mejuto a su cargo, con efectos a partir del día de la fecha, conforme el artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, y que su cargo sea ocupado por el Sr. Fernando Gabriel Gatti hasta completar el mandato en curso. Se deja constancia que el Sr. Gatti enviara a la Sociedad la La moción resulto aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración de la Asamblea el OCTAVO PUNTO del Orden del Día:

8.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL TÉRMINO DE UN EJERCICIO.

La representante de CRESUD mociona para que se designe a la Sra. Noemi Ivonne Cohn, y a los Sres. Marcelo Héctor Fuxman y José Daniel Abelovich como SÍNDICOS TITULARES y a los señoras Ariela Chantal Levy, Paula Andrea Sotelo y Cynthia Deokmellian como SÍNDICOS SUPLENTE por el término de un ejercicio destacando que la totalidad de las personas propuestas revisten el carácter de independientes en virtud del art. 79 de la Ley 26.831 y las disposiciones contenidas en el artículo 12, Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, sin perjuicio de lo cual han prestado asistencia profesional remunerada con relación a sociedades en el marco del artículo 33 de la LSC N° 19.550. La moción resulto aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración de la Asamblea el NOVENO PUNTO del Orden del Día:

9.- DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO.

La representante de CRESUD mociona por la designación de los socios del Estudio Abelovich, Polano & Asociados Contadores Públicos José Daniel ABELOVICH como contador certificante Titular y Marcelo Héctor FUXMAN en carácter de contador certificante Suplente, por el Ejercicio 2021/2022. La moción resulto aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración de la Asamblea el **DECIMO PUNTO** del Orden del Día:

10.- AUTORIZACIONES.

La representante de CRESUD mociona para que se designe a las Dras. María Laura Barbosa, Lucila Huidobro, Paula Pereyra Iraola, Carla Landi y/o Camila Juárez Corteses y a la Sra. Andrea Muñoz y/o a quienes éstas designen, para que actuando en forma individual y separada procedan a realizar todos y cada uno de los trámites tendientes a efectuar las registraciones necesarias de las precedentes resoluciones asamblearias ante la Inspección General de Justicia, y todo otro Organismo Nacional, Provincial o Municipal que corresponda, firmando escritos, publicando edictos, aceptando e instrumentando modificaciones, recibiendo notificaciones, contestando vistas, presentando y desglosando documentación, firmando edictos y todo lo necesario al efecto. La moción resulto aprobada por unanimidad.

La Cdora. Cynthia Deokmeilian, representante de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia que ha verificado la regularidad de la comunicación a distancia de los Sres. Accionistas que se ha producido mediante la comunicación simultánea de sonido, imágenes y palabras y que las resoluciones sociales se han adoptado de acuerdo a la normativa vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Asamblea, siendo las 12:34 horas.

